



República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA Nº / 2024.

ZAPALLAR,

2 1 JUN 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

 Informe Social Nº 149/2024, de fecha 06 de junio de 2024, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) Nicolás Ricardo Fernández Rivas, Cédula de Identidad N° con domicilio en por un valor total de \$450.000.- pesos (cuatrocientos cincuenta mil pesos), por concepto aporte al pago de servicios funerarios.
- PAGUESE mediante transferencia a nombre de FUNERARIA LOS CASTAÑOS LAZO Y COMPAÑIA LIMITADA, R.U.T N° 76.320.479-0, Cuenta corriente Banco Santander N° 67637577 por un valor total de \$450.000.- pesos (cuatrocientos cincuenta mil pesos)
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.011, denominado Subsidios Sociales

por concepto aporte al pago de servicios funerarios.

